

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

Licitación para la contratación del suministro de equipamiento de biología molecular

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:45 horas del día 17 de junio de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos”, se acuerda por parte de los miembros de la Unidad Gestora proceder a la apertura del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

SOBRE 2	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA
CULTEK	57.653€	-	20 días
PROQUINORTE	55.921,58€	Microcentrífuga-> 2 años Evaporador-> 2 años Termociclador PCR convencional-> 2 años Termociclador PCR tiempo real-> 3 años	30 días
TEKNOVAS	55.319,53€	Microcentrífuga-> 1 año Evaporador-> 1 año Termociclador PCR convencional-> 1 año Termociclador PCR tiempo real-> 1 año	30 días

Por tanto, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos de Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente puntuación del sobre 2:

SOBRE 2	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
CULTEK	9,31	0	3	12,31
PROQUINORTE	18,04	15	5	38,04
TEKNOVAS	21,08	6	5	32,08

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1 + 2):

SOBRES 1 + 2	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CULTEK	5	12,31	17,31
PROQUINORTE	16	38,04	54,04
TEKNOVAS	16	32,08	48,08

Por lo tanto, se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 14 del apartado IV de las Condiciones Regulatoras a PROQUINORTE, indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 17 de junio de 2024, se da por finalizada la apertura del sobre 2.

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos